

DECRETO EXENTO N° 676 /

CAUQUENES, 18 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 5027 de fecha 16 de Diciembre del 2021 que Aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos, "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo" de fecha 30 de Noviembre de 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual, se encomienda a la Municipalidad la ejecución a nivel comunal del "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo", transfiriendo para ello la suma de \$ 13.300.000.-;

2.- La Resolucion Exenta N°1718 de fecha 06.12.2021, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo;

3.- El Memo N°161 de fecha 26 de Enero 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para contratación de Doña Camila Soledad Torres Chamorro, para desarrollar funciones en el **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo** y la autorización de la Sra. Alcaldesa;

4.- El Memo N°201 de fecha 01 de Febrero del 2022, de la Director de Desarrollo Comunitario;

5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

La Necesidad de Contratar personal Idóneo para ejecutar el Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, que tiene por objetivo contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la Educación y la autoprovisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

DECRETO

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 07 de Febrero del 2022 con la persona que se señala a continuación:

**SRTA. CAMILA SOLEDAD TORRES CHAMORRO**, Trabajadora Social con Mención Gestión de Políticas Públicas, Chilena, Soltera, RUT:18.202.393-0, para cumplir las labores de **APOYO SOCIAL DEL "PROGRAMA APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO" SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO EN LA COMUNA DE CAUQUENES**, la suma Total de **\$893.000.- Impuesto Incluido.-** canceladas en 4 cuotas iguales por un monto de \$223.250 **Impuesto Incluido.-** A contar del 03 de Enero del 2022 y hasta el 22 de Septiembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPUTESE**, el gasto que originan los siguientes Contratos a la Cuenta 214-05-08 "PROGRAMA APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO" de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARCUS CANALES BARRASCO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Interesado
- c.c. Dpto. RR.HH

  
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Dideco
- c.c. Control Interno
- c.c. Ministerio de Desarrollo Social
- c.c. D.A.F